El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 2,422.........MONTEVIDEO, LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1837.......AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...a diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...cion mensual........ 3$ 2 rs.
...os sueltos...... ..... 6 vns.

...se vende en el mismo establecimiento. ...ría de D. Jayme Hernandez, calle de San ...frente a la tienda D. Francisco Morales, ...almacen del Sr. Varela en la plaza

ALMANAQUE.

...ES—San Pedro Pascual.
...del Sol...........................á las 5 hs. 27 ms.
...po...................................á las 6 hs. 32 ms.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE

...ECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana
...A ——— —el 13 a las 7 y 47 de la tarde
...ENGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana
...A ———— el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

...S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA

...l Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro-...o, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for-... y doblada en cobre: admite flete y pasage-...para los cuales tiene las mejores comodida-...de para tratar para una otra cosa, véase con su ...signatario

P. REQUIER.

...ARA LIVERPOOL.

...muy velero bergantin Ingles—

TRAVELLER,

Su Capitan J. Pallot.

Será despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos ó cueros secos. Recibe tambien pasa-...os, para los que tiene comodidades superiores; ...rrase á sus consignatarios Hall, De Yongh y ..., ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

...10 { Corredor marítimo de número, No. 47, calle de San Felipe.

PARA CADIZ

PASAGEROS SOLAMENTE.

LA hermosa Fragata *ISABEL* 2ª saldrá para dicho destino del 25 al 30 del pres...e mes; tiene una espaciosa Cámara y ...da clase de comodidades para pasageros: quien ...uisiere hacer viaje ocurra á su capitan abordo ó su consignatario D. Sebastian Oger.

Para Valparaiso.

La hermosa Fragata sueca

AURORA

De porte de 375 toneladas

Su Capitan E. H. Runsten.

RECIBIRA carga á flete y pasageros para los que tiene comodidades espaciosas; ocurrase á sus consignatarios los Sres. Zimmerman Fracier y Ca., ó á

Francisco Mainez.

Corredor marítimo de número.

Calle de San Felipe No. 47.

AVISO

SE vende la Goleta Oriental *AMISTAD PERFECTA* de porte de cuatro mil arrobas portuguesas, cala siete cuartas, de primera marcha, construida de maderas escojidas del Brasil, nueva, de segundo viage, y pronta para navegar. Las personas que deseen comprarla dirijanse á su consignatario frente al Teatro.

Juan da Silva Figueira.

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 14, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, aljibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 5 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrará con quien tratar oct. 12 tf

AVISO

SE HAN HUIDO DOS CRIADOS DE la propiedad de D. Francisco Antonio Avila: uno llamado *Joaquin Madruga* de estatura regular, sin barba, como de 34 años de edad. El otro *Resende*, criollo del Continente, con falta de cinco dientes, de 30 años dedad, su oficio hacer ladrillo y de campo. El que los encontrare podra entregarlos en Montevideo al Sr. Gefe Político, si en la Florida a D. José Pereyra de Terra, si en el Cerro Largo a D. Antonio Casas, quienes recompensaran el trabajo. oct 18

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

SE VENDE —POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de baldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ó 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuento de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años, sana, robusta y sin vicios; sabe labar, cocinar, planchar, coser y todo el servicio de una casa; se vende por no necesitarla su amo; el que se interese en su compra, puede ocurrir a la calle de S. Joaquin No. 127 que encontrará con quien tratar. obre. 6

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la misma esquina. set 19 3p

AVISO.

Anoche se ha desaparecido de una de las casas conocidas por de Seixas de la casa del finado Caballlon cuadra y media para el mar, un perrito fino de color blanco: El que lo haya encontrado y se sirva restituirlo a su dueño será gratificado.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 3

INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA— VENDE

Un coche golera sobre sopanda de buena construccion, fuerte y decente, de mucha comodidad por lo desahogado de la caja, y por su altura para el paso de los rios, en precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurra al Escritorio sito en el Porton Viejo, donde está.

Manuel Correa

AVISO AL PUBLICO

SE VENDE UNA CHACRA SITUADA ENtre el Miguelete y Pantanoso, que consta de 15 cuadras de terreno, con mas de mil arboles frutales y buenos ranchos de terron: el que se interese por ella puede verse con D. Joaquin Vargas en su establecimiento calle de San Juan. oct 13

AVISO

EL que guste conchavarse para cocinero acuda afuera del Porton nuevo en casa del Sr. D. Pedro Ranom, arquitecto catalan, quien dara razon del que lo necesita. oct 14

HORNO DE COCER LADRILLO

SE ARRIENDA EL QUE ESTA PASADO el Circo, con casa y todos los útiles, y tierra arrimada para 150 000 ladrillos: tambien se venden y arriendan solares a precio equitativo: el que guste tratar ocurra a toda hora que hallará al dueño en dicho horno.

☞ Dicho establecimiento se halla hoy con 10 peones buenos. oct 17 3p

AVISO

A las cigarreras.

EN la calle de San Felipe conocida por la del Muelle No 57 frente á la farolería se vende tabaco de Virginia á 8 pesos 4 reales arroba y á 7 vintenes libra. oct. 17

Aviso al público.

EN la Barbería de D. Juan Irigoyen calle de San Gabriel No. 112 se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad y negras, en la asera de la Botica de D. Fermin. oct. 17

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—*VENDE*

UNA cuarta parte de la manzana No. 54 haciendo por el todo ó por solares al gusto del comprador, encontrandose en el mismo terreno una pequeña casa

VENDE TAMBIEN:—Las casillas sitas frente á la Barraca del Sr. Gradin en un terreno de ocho y media varas de frente y 50 de fondo, las que se darán á precio moderado, y produce de alquiler mensual 80 pesos. Para tratar estará en su escritorio en el Porton viejo.

Manuel Correa.

AVISO NUEVO

SE necesita una criada para servicio de una familia, calle de San Miguel No 27. o10

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. ☞ Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos o5

AVISO AL PUBLICO

DESDE HOY 13 DEL CORRIENTE SALdra por las calles, desde las nueve de la mañana, un carreton pintado de aplomado y con Bandera Española vendiendo pan de superior calidad a TRES PANES por un real. oct 13

AVISO DE LA POLICIA

EN poder del Comisario del Mercado existe un caballo aperado encontrado en la tarde de ayer: el que se considere dueño apersonese á aquella oficina donde se le entregará dando las señas.—Montevideo, Octubre 20 de 1837.

Ylla y Viamonte.

AVISO

AYER se ha desaparecido de enfrente de la tienda de D. Manuel Fernandez Lima en la Plaza un caballo colorado ensillado, con apero usado y estribos de plata hechura antigua. El que lo encuentre y entregue en la misma casa será gratificado. oct. 21.

GRAN BARATILLO

EN la calle de San Juan No. 100 tienda de D Cirilo Cabrejo, se abrirá un baratillo, para conclusion de negocio, consistiendo en un gran surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo detalle es el que sigue:——Piezas de madras fino á 18 reales, id. regulares á 2 pesos, lienzos anchos de cinco cuartas a 6 vintenes vara y por mayor mas barato, id. angostos finos a 1 real y a 4 vts. id. de tabla a 6 vts., nanquines superiores a 1 real vara, sarazas buenas a 1 real vara, muselinas de volados a medio real vara, id. bordadas al tambor a 1 y medio real vara, astracanes negros a 5 y medio reales vara, cazinetas mezclas a 3 y cuartillo reales, medias de algodon de color bordadas a 3 y medio reales par, id. blancas regulares a un real par, piezas de sarazas a 6 reales, pequines y tafetanes de color a 2 y medio reales, botines de Sra. a once reales par, zapatos de razo blanco a 3 y medio reales par, terciopelos de superior calidad franceses a 23 reales vara, razos de todos colores a 4 y medio rls vara, guarniciones finas a 6 y medio reales tira, merinos franceses superiores a 9 reales vara, broches de vestido docena 3 reales, brines para pantalones a 2 tres cuartillos reales, id. blancos finos a 3 y medio rs., pañuelos de tisú de merino y de espumilla, barajas españolas superiores a 8 pesos gruesa, vestidos de pequin bordados a 14 pesos, pañuelos de cambray bordados a 12 reales, piezas de randas de 9 varas a 2 y cuartillo rs. pieza, trués de hilo de superior calidad a 9 y medio pesos pieza, bramantes de hilo finos a 5 y medio rs.; y otra inmensidad de articulos por mayor y menor, que seria muy estenso su detalle, todos sumamente baratos; y al mismo tiempo si despues de concluido hubiese alguno que se interesase en comprar el armazon puede ir á tratar con su dueño que vive en la misma casa. oct. 21—

¡OJO!

á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos asera de los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. oct 12 3p

SE VENDE

UNA PULPERIA DE POCO PRINCIPAL, sita en el Cordon frente a casa de D. Felipe España: el que quisiese comprarla se verá para tratar con D. Juan Pijuan, que vive en su saladero ó en el almacen del Sr. D. Tomas Esteves calle del Fuerte. oct 13

La Guirnalda Musical

DEDICADA A LAS

BELLAS AMERICANAS,

Se halla de venta en la Librería de Hernandez.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 17 DE OCTUBRE

Letra...............E *negra*

Suer.	Nos.	Patacones.	Suer.	Nos.	Patacones.
1	15070	15	30	4989	15
2	5614	15	31	10411	50
3	6617	15	32	15788	25
4	12900	15	33	5285	30
5	19309	15	34	4589	15
6	17331	20	35	12404	15
7	6853	15	36	8187	15
8	18168	15	37	5503	40
9	19530	50	38	3411	15
10	18763	15	39	2475	50
11	14359	15	40	8771	15
12	15412	15	41	12940	15
13	10103	20	42	18291	25
14	7650	15	43	14864	15
15	6135	15	44	17714	30
16	15698	15	45	3093	100
17	15611	15	46	12031	500
18	3125	15	47	6401	15
19	7113	40	48	2139	15
20	17245	15	49	10320	15
21	13805	20	50	8648	15
22	15877	20	51	11901	25
23	12586	15	52	5131	15
24	16259	15	53	15890	15
25	2770	15	54	5305	15
26	19667	15	55	5249	25
27	16520	15	56	5439	15
28	12476	15	57	14289	15
29	3683	15	58	8161	15

GRAN BARATILLO

EN la tienda calle de San Juan No. 72, frente al almacen del Sr. D. Francisco Rodriguez, se abrirá el Lunes 16 del corriente Octubre un surtido de efectos, y consiste el pormenor en lo siguiente:—Sarazas finas de gusto a 1 y medio, a 5 vintenes y a un real vara; ordinarias a medio real; dichas de colcha finas a 2 rs, y a 6 vintenes regulares; muselinas de colores finas a 1 y medio reales; listados finos a 2 reales; géneros de seda para vestidos de buen gusto; bretañas anchas finas a 4 pesos pieza; piezas de madras anchas finas a 2 patacones, por varas 1 y medio y a 1 y cuartillo reales, regulares a un real; gacillas de algodon a medio; nanquines a un real vara; pañuelos de cambray de hilo a 4 reales; medias de colores a 3 y a 2 y medio reales; pañuelos de lanilla a 2 pesos y a 12 reales; Gorras para niños de verano a 12 reales y a un patacon; Pañuelos y velos blancos finos de punto; Cintas de todas clases; Liencillo doble a un real vara, por pieza menos; Tripes rizados, cotones de gusto, géneros de cuadros para pantalones; Punto trafalgar ó merlines para mosqueteros; Ridículos de seda y terciopelo bordados y lisos, astracanes, prunelas,——Y otra numerosa variedad de efectos, todos a precios sumamente bajos y propios de la estacion. oct 14

AVISO

DE LA COLECTURIA GENERAL.

Para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Octubre 19 de 1837.

Para evitar las irregularidades que se han notado hasta aquí en los Paquetes de la carrera de Buenos Aires, muy particularmente respecto á bultos que manifiestan sin consignaciones ni marca, como al desembarco de porciones considerables de otros que conducen con el título de encomiendas; y el abuso escandaloso que por parte de ellos, se ha hecho de esta tolerancia con grave perjuicio de las rentas y del crédito de sus empleados; y en conformidad á lo que dispone el Reglamento de Resguardo se previene.

1.° Los capitanes de dichos Paquetes son obligados á espresar en sus manifiestos, las marcas y números de todos cuantos bultos de carga conduzcan á su bordo sin escepcion de ninguno, cualquiera que sea su clase, y si por eventualidad recibieren en las embarcaciones algunos cuya propiedad ó consignacion ignorasen y tales bultos no tuviesen marcas, será de su cargo ponerles algunas señales particulares con las cuales sean designados en el manifiesto que presenten en el cual los pondrán en tal caso consignados á la órden.

2. Son tambien obligados á presentar en el acto de la visita de entrada, todos los bultos de encomiendas que existan a bordo, los que indispensablemente deb rán estar rotulados para la persona á quien se dirijan, y de todas ellas se formará una relacion exacta con espresion de la clase de bultos y sus rotulos que firmará el Capitan, ó Inspector ú Oficial que pase a la visita.

3. No se reputarán por encomiendas, sino los pequeños paquetes ó envoltorios, cuyo contenido sea fácil conocer y de ningun modo cajones cerrados ni otros bultos de volumen mayor.

4. Los capitanes de Paquetes solo tendrán tres horas para rectificar ó adicionar su manifiesto con arreglo á disposicion Superior.

5. Pasado este termino cualquiera especie de bulto, ya sea reputado por de carga ó tenido por encomienda, que se encuentre abordo, no incluido en el manifiesto ó en la relacion de encomiendas, caerá irremisiblemente en la pena de comiso como esceso de manifiesto, y el buque incurrira en la que señala el articulo 4.° del Reglamento del Resguardo.

Y para que los citados Capitanes no puedan alegar ignorancia el Inspector franco les notificará estas disposiciones haciendoles firmar esta diligencia en el acto de la visita, pasando de ello constancia á la Oficina ——*Francisco J Muñoz.*

SE VENDE

UN negro jóven apto para cualquier servicio: el que guste comprarlo ocurra á la calle de San Luis No. 62. oct 20 3p

AVISO.

EN la Esquina del Tigre se hallan de venta esteras de Esparto y de la India; allí mismo se encuentra un jóven que se ofrece prepararlas con todo esmero, para salas y demas habitaciones. o10

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Londres, 25 de Julio.

Elecciones de Westminster.

Las elecciones de los diputados de Westminster han principiado hoy en Convent-Garden, Sir George Murray, candidato *tory* y su comitiva llegaron á las dos y media, su aparicion fué la señal de un profundo silencio; todo el mundo enmudeció, entre tanto el General Evans y Mr. Leader fueron acogidos por el pueblo con estrepitosos aplausos. Antes de su llegada el populacho insultó del modo mas grosero á Sir George Murray; se armaron riñas en diferentes puntos de la plaza y se temia ver correr la sangre de un momento á otro.

Las operaciones electorales principiaron á la una. Habiendo querido los amigos de Mr. Murray victorearlo el populacho se alborotó de nuevo, empezando á lanzar piedras, cascotes y estiercol, que eran evidentemente dirigidas contra aquel Diputado.

El Doctor Baimbridge presentó al pueblo el General Evans. Su voz no se escuchaba por los frenéticos aplausos que le dirigian. El General Evans refutó victoriosamente todas las calumnias que se habian levantado contra él; dijo que apoyaria todas las reformas y segundaria todos los esfuerzos del Gobierno de la jóven Reina, que es el ìdolo del pueblo ingles.

Mr. Simpson apoya esta proposicion. Yo desafio, dice, al que pueda probar que el General Evans ha hecho castigar un solo hombre de sus tropas. (Aplausos.)

Mr. Prout propone á Mr. Leader; aquí teneis, señores, al mismo de las libertades del género humano; vuestro candidato *tory* es el enemigo mortal de ellas. (Si, si! es verdad! murmullos violentos contra Mr. Murray.)

Mr. Bruce pronuncia el nombre de Mr. George Murray, pero el tumulto se agita de tal modo que es imposible oir una sola palabra de lo que dice Mr. Bruce.

Mr. Thomas Walford apoya este candidato; su discurso es recibido con el mismo disfavor.

El General Evans se adelanta entónces ácia los electores que lo saludaron con una triple salva de aplausos. Algunas piedras son lanzadas contra él de entre el populacho, pero caen detras de los *hustings*, los nuevos aplausos así como los gritos de *¡Viva Evans el reformista!* le hacen justicia de este insulto. El honorable General Evans principia por justificarse de los reproches que se le han hecho, y declara que defenderà con todo el poder que esté en la esfera de sus atribuciones la causa de la reforma y los intereses de la ciudad de Westminster. "Los *torys* dicen que yo he robado al Gobierno Español (gritos de no, no es una calumnia!); dicen que he huido en Irun [repeticion de los mismos gritos.] Dicen que me he valido de medios crueles y bárbaros para mantener la disciplina en la Legion Británica. Me acusan que por motivos de ódio he hecho azotar mugeres. Estas son todas unas solemnes imposturas (aplausos) El gran crìmen que yo he cometido á sus ojos es el haber peleado por la libertad que ellos detestan [aplausos]. ¿Quienes son los que me acusan de crueldad? En lugar de haberme valido de medios crueles para mantener la disciplina, al contrario he tratado de mitigar las penas; yo he hecho práctica y teoricamente todo lo que ha estado en mi poder para mitigar el sistema penal. ¿Mi competidor ha hecho jámas una cosa seme-

jante? [No! no!] Yo le pregunto si, en el caso que él obtuviera vuestros votos, él apoyaría la abolicion de la pena del castigo en el ejército (aplausos) Ahora os espondré cual será mi conducta futura en el Parlamento. Mis principios políticos serán los mismos que he vertido ya otra vez que he tenido el honor de representaros.

"Apoyaré todas las medidas liberales; segundaré como en adelante, los esfuerzos de los Ministros actuales de S. M., toda vez que propongan buenas leyes. Soy enemigo de los derechos de la Iglesia y de las pensiones no merecidas. Qué mi bravo competidor haga una declaracion semejante (aplausos que se prolongan durante un largo tiempo). No estoi por la larga duracion de un Parlamento. Pediré que sea suprimido el censo electoral (nuevos aplausos).—Solicitaré que las rigorosas disposiciones de la nueva ley sobre los pobres sea modificada, con este motivo debo deciros que mi honorable competidor es de la misma opinion en este punto (aplausos estrepitosos y bravos). Las rentas de la iglesia deben pasar por una reforma. Pediré que se haga justicia á la Irlanda (aplausos.) A propósito de la Irlanda, de la religion, y de las pensiones, os prevengo, señores, que os pongais en guardia contra las promesas que los torys puedan haceros relativas á esas cuestiones (murmullos). Os dirán que no son torys; pero aunque lo digan, siempre son torys ó conservadores, que son sinónimos. Yo no quiero ocupar vuestra atencion por mas tiempo porque hay otros candidatos que quieren arengaros (gritos de todas partes: la lista de las pensiones!) Ya os he dicho mi opinion sobre este punto. Las pensiones inmerecidas deben ser suprimidas (aplausos estrepitosos). En cuanto al Portugal, yo he sostenido en el Parlamento á su jóven y liberal Reina contra su tio *tory*, D. Miguel (bravos). Señores, yo he sostenido la jóven y liberal Reina de España contra su tio *tory* D. Cárlos, (nuevos aplausos) y alzaré mi brazo si es preciso en defensa de la jóven y liberal Reina de nuestro pais (aplausos estrepitosos que duran mas de diez minutos), ahora á vosotros os toca decidir, señores, si quereis sostener la Reina y sus Ministros liberales, ó si quereis permitir al partido *tory* de Cumberland ejercer su odiosa dominacion sobre vosotros y vuestro pais." (Bravos y salvas de aplausos.)

Mr. Leader toma la palabra entre los bravos y aplausos durante los cuales se arman disputas entre el populacho, que se hubieran prolongado sin la activa cooperacion de la policía. Este candidato declara que él es reformista radical, y despues hace su profesion de fé política. Mr. Leader al terminar su discurso, que es interrumpido por las aclamaciones y los denuestos contra el candidato *tory*, suplica á los electores quieran prestar atencion como ingleses imparciales é ilustrados, y escuchar tranquilamente la arenga de su competidor. Sir G. Murray se presenta y pronuncia un discurso donde profiere francamente sus principios torys, y critica la opinion pública de su concurrente. Es inútil decir que este discurso fué recibido con un disfavor general.

El gran Juez procede á la prueba de las manos; casi todos levantan la mano por el General Evans y por M. Leader; un pequeño número de electores la levantan por Sir George Murray.

NUEVA GRANADA.

AL RESPETABLE PUBLICO DE LA NUEVA GRANADA.

Llega el dia (permítaseme decirlo) de gloria cívica para mi en que obedeciendo á la voluntad general escrita en la constitucion, vuelva á la condicion de simple ciudadano. Mañana no cambio mi posicion por ninguna otra. He cumplido mi promesa, he realizado las esperanzas de mis fieles amigos personales y políticos, he correspondido á su confianza, y me he inscripto en el pequeño número de los magistrados populares que han respetado las leyes que limitaban la duracion de su poder. Gracias doy á la Divina Providencia por un favor tan especial. La idea de que todos los amantes de la libertad en ámbos mundos me honren con su concepto, me llena de orgullo y de satisfaccion. ¿Cómo no ha de mencionar honoríficamente la historia este acto de sumision y de obediencia voluntaria y patriótica á las leyes de mi patria?

Desde 1816 no sé lo que es vivir como hombre privado bajo las garantias de un gobierno nacional. En todo este tiempo, he vivido bajo la efímera garantia del poder discrecional, ó he estado desempeñando algunas de las magistraturas supremas, ó he sido enviado á las prisiones ó á destierro, prévia habilitacion de conspirador, para castigar la fidelidad de mis principios y de mis juramentos. Ya desde mañana puedo hablar y escribir libremente sin que me contenga el temor de comprometer la dignidad del gobierno, y la de mi puesto, y ya puedo provocar á mis acusadores á que presenten judicialmente ó por la imprenta, las pruebas de las imputaciones personales con que han estado acriminándome bajo el anónimo durante mi administracion. No conozco otro freno que el de la ley, y es bien notorio, que delante de los cadalzos levantados en esta capital, acosados de tropas en una prision, y en presencia misma de un poder omnipotente y apasionado, he tenido firmeza para defender mis derechos y los de mi patria. Las valientes plumas de los diversos escritos que se han publicado como *el imperio de los principios*, no las vi ocupadas entonces en defender las libertades granadinas ó colombianas cuando positivamente peligraron. Los Azueros, Sotos, Vargas Tejada, Florentino Gonzalez, General Mantilla, Coronel Gaitan, Noguera, el Circulo Ismeño y otros muy señalados fueron conmigo los que hicimos frente con las nuestras á los proyectos dictatoriales vigorosamente defendidos por plumas traidoras ó venales.

Me satisface considerar que mi administracion ha dado el ejemplo de que puede gobernarse legalmente y ser obedecido, á despecho del mas licencioso abuso de la imprenta. Espero que no se olvide esto, y que mis compatriotas me pasen en cuenta este beneficio, porque "de nada valen las demas garantias sociales sin la de la libertad de imprimir lo que se piensa."

Creo deber hacer hoy delante de mis conciudadanos las siguientes declaraciones.

1.° El Presidente de la República debe contar con mi obediencia y con mi apoyo, aunque débil, contra todo intento de perturbacion: mi patriotismo y mi honor asi me lo prescriben. Cuando he estado en el mando no he exigido de mis enemigos que convirtieran en efecto ácia mi sus odios, sino que en vez de concitar el trastorno, sostuviesen la constitucion. Yo no he favorecido la candidatura del Sr. Marquez, entre otras razones porque no veia en la constitucion sino tres casos exclusivos de vacar la vice-presidencia, á saber, por muerte, destitucion, ó renuncia del vice-presidente, y para mi un hecho jamas puede ser modo de aclarar, interpretar ó adicionar la ley de las leyes, *la constitucion del pais.* El congreso de 1837 ha establecido este hecho, al que yo me someto. Me honro de dar ejemplo de mi obediencia á autoridades por cuya eleccion no he opinado. Mis honrosos antecedentes y mi reputacion desmerecerian si me lanzase en conspiraciones. La opinion pública es el único conspirador seguro y temible.

No faltarán por desgracia quienes se valgan de mi nombre para provocar al desórden, como se hizo en otra aciaga ocasion, ni faltarán tampoco quienes por quitarme lo que la patria y mis servicios á ella me han dado, me habiliten de pertubador; pero desde ahora protesto contra semejante maldad, y exijo que nadie crea que yo me suicide politicamente metiéndome á conspirador. Cuando se me ha elevado al mando se han empleado todos los medios decentes, legales y públicos, que dan honra y reputacion. Cuando las mismas leyes proveen de medios legítimos para reclamar su observancia, y la marcha legal del P. E. las conspiraciones son crímenes horrendos, y los autores delincuentes detestables. Una revolucion siempre trae funestas consecuencias; y cambiar un gobierno q' se ha establecido segun las fórmulas constitucionales por otro gobierno puramente de hecho, os hacen venir sobre el pais muchas calamidades, q' todos los patriotas y yo el primero debemos evitarle.

(*Continuará.*)

BRASIL.

RIO JANEIRO, 25 de Setiembre.

CIRCULAR A LAS PROVINCIAS DEL IMPERIO.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.—Comunico á V. E., que el Ilustrísimo y Exmo. Sr. Diego Antonio de Feijó acaba de renunciar espontanea y libremente al cargo de Regente del Imperio, en nombre del Emperador el Sr. Don Pedro II.; y con arreglo al acto adicional de la Constitucion, asumió la Regencia el Ilustrísimo y Exmo. Sr. Pedro de Araujo Lima, como Ministro Secretario de Estado y de Negocios del Imperio; de lo que se impondrá V. E. por las adjuntas copias.

El primer acto del Regente interino fué el nombramiento de un nuevo ministerio, para el cual fué llamado, y encargado del de Justicia, é interinamente del del Imperio: y deseando que V. E. esté enterado de la marcha que se propone seguir la nueva administracion, me apresuro á comunicarla en general á V. E, reservando sus pormenores para otras comunicaciones.

Guardar, y hacer guardar la Constitucion, la acta adicional, y las leyes, siendo la condicion primitiva de toda administracion brasilera, ocioso seria repetir que ella será la senda por donde marche el actual gobierno.

Todavia para que nuestras instituciones liberales produzcan los esperados frutos, para que de su leal y plena ejecucion resulte la libertad y el órden, será menester que el gobierno tenga la fuerza necesaria, porque solo asi se podra hacer bien y prevenir el mal. Esta fuerza piensa el gobierno encontrarla en su propia organizacion, sujetando á sus miembros á una recíproca responsabilidad por sus actos gubernativos, desvelándose en mantener una perfecta armonia entre si, de manera que la expresion de la voluntad de uno sea la expresion de la voluntad general.

Pero en valde serian los esfuerzos del gobierno, si la armonia, que se empeña en mantener, no existiese igualmente en sus delegados. Forzoso es, por tanto, que el gobierno halle en estos la necesaria obediencia, la mas activa cooperacion, y la mas leal ejecucion de sus deberes. Nada desacredita, nada debilita mas un gobierno, como dar con la obstinacion, ser contrariado, y la indiferencia de aquellos en quienes depositó su confianza, y de quienes debia esperar auxilio, cooperacion y zelo. Tales procedimientos jamas seran tolerados. Importa que se tranquilicen los empleados públicos: el gobierno no se mezclará en indagar de que partido fueron, ni en las opiniones que profesan. Las lecciones de lo pasado, les servirán de esperiencia, encargando que en la admision ó destitucion de los empleados, se consulte las aptitudes, servicios, probidad, celo, actividad y energia.

No intenta el gobierno dominar las opiniones politicas, pero no las verá con indiferencia cuando, hostiles á los principios vitales de la administracion, entorpescan su marcha. El gobierno sabrá respetar todas las ideas, todos los sentimientos, todos los partidos; mas tambien los sabrá combatir con energia, y castigar con toda la severidad de las leyes, si osaren recurrir á medios reprobados.

No ignora V. E. que una faccion armada, en la provincia del Rio Grande del Sud, atropelló las leyes, destruyó el sosiego, depuso la legítima autoridad, hollando todas las órdenes del Gobierno Imperial, y por fin se arrojó á proclamar un gobierno republicano. Todos saben que revelar y escarmentar la rebelion es un deber de todos los brasileros, que en esto consisten los intereses vitales de la verdadera libertad, escencialmente ligada á la union é integridad del Brasil. El Gobierno no perderá instantes, no perdonará esfuerzos, para restaurar allí el imperio de la ley. Puedan las calamidades y los crímenes descubiertos en aquella provincia hacer caer la venda á los fanáticos de ideas adversas á nuestro régimen!

El Regente interino en nombre del Emperador, espera que V. E. dará la mayor publicidad al contenido de esta comunicacion, asi como exacto y puntual cumplimiento; comunicándome cuanto ocurra con la franqueza propia de su carácter, en la inteligencia que el Gobierno quiere saber la verdad, y no escuchar expresiones agradables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro á 20 de Setiembre de 1837.—*Bernardo Pereyra de Vasconcellos.*—Sr. Presidente de la Provincia del Pará.

(*Jornal do Comercio.*)

Victoria por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé &a. &a. &a.

A las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Salud!

NUESTROS BUENOS AMIGOS.

Con la mayor afliccion os anunciamos el fallecimiento de nuestro muy venerado y amado tio, S. M. el Rey Guillermo IV. de gloriosa memoria, á quien Dios fué servido llamar de este mundo en la mañana del 20 del corriente á las 2 y 12 minutos, á los 72 años de edad, y el 7.° de su reinado. Al comunicaros la pronta noticia de este melancólico acontecimiento nos acompaña el convencimiento que participareis del dolor nuestro y del público por la pérdida de un Soberano cuya memoria es justamente cara á su familia y á toda clase de sus súbditos. Al participaros al mismo tiempo nuestro ascendimiento al trono de este Reino, no podemos omitir aseguraros que será nuestro principal deseo cultivar y mantener las relaciones de amistad y buena inteligencia que tan felizmente subsisten entre ambos paises; y que siempre nos complacerá hallar nuevas oportunidades de probar la sinceridad del interés que tomamos en la felicidad y prosperidad de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Y asi os recomendamos á la proteccion del Todopoderoso. Dado en nuestra corte de Kensington, el dia 23 de Junio del año de Nuestro Señor 1837, y el 1.° de nuestro reinado.

Vuestra buena amiga—

VICTORIA R.

PALMERSTON.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de dirijir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

A S. M. Victoria I.° por la Gracia de Dios Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, &a. &a. &a.—Salud!

SEÑORA.—

Por la carta que nos habeis dirijido con fecha 23 de Junio último nos hemos instruido con profundo pesar, del fallecimiento de vuestro Tio, nuestro Grande y buen amigo Guillermo IV de gloriosa memoria, acaecida el 20 del mismo mes.

La impresion dolorosa que ha causado en nosotros este lamentable acontecimiento, solo ha podido ser algun tanto mitigada al instruirnos que V. M., Señora, ha sido llamada á ocupar el trono de vuestro Augusto Tio y antecesor; lisonjeándose la Confederacion Argentina, en consideracion á los principios y virtudes que realzan la persona de V. M., con la esperanza de poder conservar y estrechar las relaciones amistosas que felizmente nos unen á la Gran Bretaña.

Quiera la Divina Providencia dispensaros sus consuelos, y daros un reinado próspero y feliz, prolongando la importante vida de V. M. por muchos años.

Tales son los votos de la Confederacion Argentina, que como Encargados de sus Relaciones Exteriores, tenemos el honor de trasmitiros.

Dada en Buenos Aires á 14 de Octubre de 1837.

Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Vuestro buen amigo

Señora.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

SECRETARIA DE ESTADO DE NEGOCIOS EXTRANGEROS.

Turin, 16 de Junio 1837.

EXMO. SEÑOR,—

El Rey mi augusto amo al nombrar al Sr. Baron Picolet d'[illegible] Consul General en Buenos Aires habia manifestado su intencion de reconocer al Gobierno de la República Argentina, y encargó despues al Baron de Picolet hiciese en su nombre la formal declaracion de este reconocimiento.

Habiendo cumplido este Agente cerca de V. E. las órdenes que habia recibido, ratifico ahora por la presente y confirmo de parte de S. M. la declaracion del Sr. Baron Picolet del mismo modo que la seguridad de la buena acogida que los ciudadanos de la Republica Argentina encontraran siempre en los Estados de Cerdeña.

No dudando el Rey que V. E. se halle animado de los mismos sentimientos se complace en creer que sus súbditos al dirigirse á los pais sometidos á ese Gobierno seran recibidos y tratados en ellos como subditos de las demas naciones ámigas mas favorecidas.

Os suplico, Sr. Gobernador, querais recibir las nuevas seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V. E.

Muy humilde y muy obediente servidor.

(Firmado) EL CONDE SOLAR DE LA MARGUERITE

[Primer Secretario de Estado para los Negocios Extrangeros.]

A S. E. el Sr. Gobernador Capitan General de la República de las Provincias de la Confederacion Argentina.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.—

Montevideo, Octubre 20 de 37.

Elevo á V. E. testimonio del acta levantada para la inutilizacion de 10 Vales Ministeriales, que contenian 8,000 pesos pertenecientes á la 2.ª emision del emprestito de 60.000 que quedan ya enteramente satisfechos.

Dios guarde á V. E.

Manuel del Castillo.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda D. Gregorio Lecocq.

AMORTIZACION DE 8,000 *pos.*

ACTA.

En Montevideo á 20 de Octubre de 1837; habiendo en 28 del anterior Setiembre dado cuenta al Ministerio de Hacienda el Sr. Tesorero General D. Silvestre Blanco que en el mismo Setiembre se amortizaron ocho mil pesos, pertenecientes á la segunda emision de sesenta mil, en letras ministeriales, con lo cual queda [illegible] toda ella extinguida y satisfecha; contenidos dichos ocho mil pesos en diez vales, marcados uno con el número 69 por valor de mil pesos—otro número 70 de igual suma—otro id. nú. [illegible] de mil pesos—otro núm. 72 [illegible] pesos—otro id. núm. 73 de 700 pesos—otro id. núm. 74 de id.—otro núm. 75 de id.—otro id. núm. 76 de id.—otro id. núm. 77 de id.—y otro núm. 78 de id. Para la inutilizacion de cuyos todos, que estaba ordenada con las formalidades necesarias, se unieron en la Colecturia General [illegible] Contador mayor D. Manuel R[illegible], el Sr. Colector D. Francisco J[illegible] Muñoz y el mencionado Sr. Tesorero, asistido de mi el infrascripto Escribano con algunos otros concurrentes, y fueron examinados y reconocidos uno á uno los expresados vales; y encontrandose en ellos, como se halla, su verdadera entidad, yo mismo en presencia del concurso los incendié con una luz de bela que al efecto se puso en la mesa, haciendolos arder hasta que quedaron reducidos á cenizas que esparció el viento, siendo asi materialmente aniquilados. En testimonio de lo relatado y hecho firmo [illegible]

...n los tres citados Sres. géfes de oficinas generales y yo que doy fé. Silvestre Blanco.—Francisco J. Muñoz.—Manuel Reissig.—Ante mí Manuel del Castillo, Escribano de Gobierno.

Es copia fiel del original de su tenor en el archivo à mi cargo, y en el que anote esta saca para pasar al Ministeriode Hacienda.— Montevideo, ...d mes y añode su fecha.

Manuel del Castillo.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

Montevideo, Octubre 21 de 1837.
Publicado archivese.
LECOCQ.



MONTEVIDEO.
LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1837.

No hemos recibido noticias del ejército despues de las que ya hemos publicado de fecha 12, y no tenemos motivo para suponer fundadas ninguna de las varias especies que circularon el Sabado, sobre la aparicion de una fuerza anarquista en el Paso del Valiente; desde el cual hasta el punto que ocupaba el caudillo pocos dias há, media una distancia como de ...en leguas.

ESTRACTOS DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Inglaterra.—Las armas reales de inglaterra van á cambiarse de resultas de haber subido al trono la Reina Victoria. La forma del escudo nuevo será lisonjada: la cimera imperial del leon que sostiene la corona desaparecerá lo mismo que el escudo de armas de Hanover con la corona de este reino. Las armas consistirán en lo sucesivo en 3 grandes cuarteles, con la de Inglaterra, Escosia é Irlanda. Todas estas variaciones acontecen porque el actual soberano es una muger y el Hanover se separa de la Inglaterra.

PARIS, 27 de Julio.
Aniversario de las jornadas de Julio.
La Francia vá á celebrar por séptima vez su gloriosa revolucion. Siete años nos separan de este gran acontecimiento, que ha abierto para nuestro pais, y tal vez para la Europa entera, una nueva éra. El tiempo entivia todos los entusiasmos, y sin duda que la alegria nacional será menos espansiva que en los primeros aniversarios; pero, no hay que alucinarse por esto la Francia, verá siempre en la revolucion de Julio la página mas bella de su historia, y el regreso de estas solemnidades será siempre saludado por ella con no solo orgullo y profundo reconocimiento.

En efecto, á medida, que avanzamos, se manifiesta, por brillantes testimonios, cuan durable y fecunda á la vez es la obra de su voluntad popular. Atacada abiertamente en el interior, sordamente minada al exterior, comprometida con frecuencia por los mismos cuya mision era defenderla, nuestra revolucion ha triunfado de las pasionnes tumultuadas contra ella y de los peligros que como por placer le creaban sus desmañados amigos. Despues de siete años de borrascas, despues de numerosos estravios, ha vuelto á los mismos principios que la habian fundado, y se ha hecho generosa y clemente, como lo habia sido en su origen. Y entretanto el trono que ha levantado, se ha asentado sobre bases inmobles, las instituciones que se ha dado se han fortificado en la lucha y garanten á un mismo tiempo seguridad en el presente y progreso en el porvenir.

La Francia, en medio del culto que profesa á su revolucion, sabe hoy discernir muy bien lo que toca en propiedad á la obra de Julio, y lo que pertenece esclusivamente á los distintos ministerios que se han sucedido desde 1830. La reprobacion del pais ha debido perseguir y en efecto ha perseguido la mala politica que quiso violentar las consecuencias de la revolucion, pero la Francia no ha imputado jámas á la revolucion misma los errores y las faltas sistemáticas de hombres que la beneficiaban para utilidad propia. Asi es que, la esperiencia le ha probado que cuando esos hombres desaparecian de la escena, la causa del mal desaparecia con ellos, y que era suficiente para obtener resultados admirables que nuevos hombres tuviesen buena voluntad, buena fé, y confianza en el pais y en ellos mismos. El que ha visto el pais, en estos últimos años, tan apasionado, tan activo en la lucha; y q' le vé hoy en calma, deseoso de conciliacion, debe creer que las obras de algunos hombres, por detestables que sean, no dejan sino rastros efimeros, y que la obra del pueblo solamente tiene estas condiciones de estabilidad y fuerza que domina los acontecimientos.

¡Saludemos, pues, estos grandes aniversarios, tan llenos de lecciones para todo el mundo! Si la Francia se halla en camino de volver á tomar en Europa el lugar que le pertenece, á su revolucion es que lo debe. Si ella está en camino para obtener todos los bienes que la libertad puede dar, lo debe á su revolucion. Todo no está hecho, lo sabemos, pero todo se halla germinando, y todo madurará. A los hombres del poder sobre todo es necesario recordar constantemente los principios sobre que reposa el establecimiento actual. Ellos sin duda son fieles á la dinastia, quieren sinceramente el mantenimiento y desarrollo de nuestras instituciones; pero por actos y no por palabras deben ellos probar que comprenden nuestra revolucion y sus consecuencias. La acogida que ha hecho el pais á la amnistia, les ha enseñado cual era la verdadera politica de Julio. ¿Dejarán su tarea incompleta, y la celebracion del séptimo aniversario pasará sin que la gran medida se complete? *(Constitucional.)*

—El Conde Sebastiani, embajador frances en Inglaterra, ha llegado á Paris, procedente de Lóndres. Se propone ir a tomar las aguas de Viohay para restablecer su salud. M. de Bourquenay, que hace pocos dias ha salido para Londres, llenará las funciones de encargado de negocios durante la ausencia de M. Sebastiani. *[Journal de Paris.]*

—Se lee en el periódico *Le garde National* de Marsella del 24 de Julio.—Un nuevo caso de peste se ha declarado el Viernes último en un hombre de la tripulacion del *Leonidas*: ha sido transportado al Lazareto ayer no habia sucumbido.

—Las noticias de Escocia anuncian que las elecciones parecian por todas partes favorables á la causa de la reforma. El *Sun* dice que la agitacion que causan las elecciones paraliza los negocios mercantiles.

—Un diario frances habla del arresto de un oficial frances sobre la frontera de los Pirineos, que en otro tiempo estuvo bajo las órdenes del Mariscal Bourmont que se dirijía á entrar en España.

Por el Bergantin ingles *Fama*, se han recibido papeles de Lóndres hasta el 18 de Agosto.

(Del Times de Lóndres.)

Las noticias de España alcanzan hasta el 11 de Agosto. Los carlistas asaltaron el alcazar de Segovia en la noche del 4 de Agosto á las 11. En aquella noche 250 rebeldes escalaron la ciudad y abrieron las puertas al cuerpo principal de tropas; parece que la traicion puso en manos de los carlistas aquella fortaleza que se juzgaba inespugnable. La plata y riquezas de los conventos depositadas en Segovia, que ascendian al valor de 7.000 libras esterlinas, cayeron en poder de los rebeldes. Todos los jóvenes estudiantes de artilleria fueron enviados á sus casas siendo la mayor parte muchachos de 15 años.

El Capitan General de Castilla la nueva anunció la toma de Segovia con la siguiente Proclama, dirijida á los habitantes, guarnicion y guardias nacionales de Madrid——

"Un cuerpo que llegaba escasamente á 5 000 hombres ha ocupado á Segovia y su alcazar, contra todas las probabilidades. Este suceso no tendrá ningun influjo sobre los acontecimientos de esta capital, guarnecida por veteranos del ejército, y por una numerosa y decidida guardia nacional.

"Puedo asegurarος que el Gobierno ha tomado las medidas mas eficaces para aniquilar á los rebeldes caso que intentaren hollar el territorio de Castilla la nueva, y no se omitirá nada para escarmentar á los enemigos del trono y de la nacion.

"Soldados del Ejército y Guardias Nacionales! Nada tengo que deciros. Vosotros sois los defensores de la Constitucion y del trono de la ilustre Isabel II. Vosotros sabreis hacer vuestro deber. Obediencia y union, y nuestro triunfo sera tan seguro como sagrada y justa la causa que defendemos hasta esterminar las hordas carlistas."

Antonio Maria Alvarez.
Madrid, 6 de Agosto de 1837.

Esta proclama produjo una gran sensacion en Madrid. Las Guardias nacionales se reunieron y por medio de su Inspector el General Quiroga, se ofrecieron al Gobierno para marchar á cualquier punto donde su presencia fuese necesaria. A la tarde recibieron las gracias de la Reina por su lealtad y decision, diciendo que por entonces se les agradecian sus servicios. El Ayuntamiento y Diputacion Provincial ofrecieron al Gobierno todos los recursos que estuvieran en su poder. Esa tarde fué publicada una Gaceta estraordinaria promulgando la Ley marcial en Castilla la nueva.

Bayona 14 de Agosto á las 8 de la noche.

El Embajador de Francia al Ministro de Negocios Estrangeros—

"El 11 a las 4 de la tarde continúa aún el estado de sitio ó ley marcial. Los puestos avanzados de los carlistas que están en posesion de Segovia llegaron anoche hasta 5 leguas y media de Madrid. La Guardia nacional está sobre las armas. El enemigo desapareció esta mañana. Espartero á la cabeza de 10 a 12,000 hombres estará mañana en las cercanias de esta capital. Madrid está tranquilo.

—Por la via de Sevilla se habian recibido noticias de haber mostrado el Emperador de Marruecos intenciones hostiles acia la España, hallandose una gran fuerza africana amenazando á *Ceuta*, cuyo gobernador habia pedido instrucciones al gobierno español. *(D. de la Tarde.)*

——Cartas recientes de Cerdeña, refieren un acontecimiento trágico del que acaba de ser teatro la misma isla.

Un nieto de los antiguos soberanos de la isla, mozo de 20 años poco mas ó menos, el último descendiente de la ilustre casa de Villa Hermosa, que goza de los honores de grandeza, se habia enamorado de una jóven de la clase del pueblo, dotada de bastante hermosura.

Hacia ya mucho tiempo que la cortejaba, y la cronica comenzaba á atribuir al gentil-hombre, fortunas mejores tal vez de lo que eran en realidad, cuando una mañana le presentaron sus criados un capote que habian encontrado en la puerta, juntamente con un puñal.

El mozo entendió la señal: era una *vendetta* que lealmente le anunciaban; y su abuelo consiguió que se escondiese por algunos dias, y que en caso de salir lo hiciese acompañado.

Pasado algun tiempo, el jóven Conde de Villa Hermosa, que era valiente y arrogante, fastidiado de tanta prudencia, anunció resueltamente que saldria. Cumplió en efecto su palabra, pero despues de haber tomado una resolucion terrible, á lo que parece, porque hé aqui lo que sucedió.

Por la noche encontró al rival que habia puesto el capote y el puñal en la puerta de su casa. Si hubo combate ó traicion, nadie podra decirlo; pero ello es cierto que el gentilhombre cargó sobre sus hombros, y sin ninguna ayuda á lo que parece, el cadáver de un pescador, al cual depuso en la playa, cubriéndolo con pequeños guijarros.

Desde entonces, el Conde de Villa Hermosa cortejó de nuevo á la moza, causando grande admiracion á todos los que sabian la historia del puñal, pues temian que fuese victima de la venganza de su competidor.

La familia del pescador, no dudando el destino de este desdichado, empezó á hacer diligencias del cadáver, pero sin darse á nadie por entendida de ello. Lo encontró, efectivamente, y con él un anillo de oro que tenia grabadas las armas del Conde, á quien se le cayó del dedo cuando estaba en la operacion de enterrar el cadáver en la oscuridad.

La familia del pescador llevó el cuerpo al juez, y exhibió al mismo tiempo el anillo. La acusacion era categórica; y la justicia procediendo en los términos de la ley, descubrió todas las circunstancias del crimen, y condenó al jóven Conde de Villa Heermosa á la pena capital.

Es práctica en los Estados del Piamonte, someter las sentencias á la sancion del Rey, antes de ser ejecutadas; y por consecuencia ésta se sometió al Rey Carlos Alberto. Dijimos al principio, que el Conde de Villa Hermosa era el último descendiente de su familia; é interesandose el Rey en su salvacion, envió á decir á su abuelo, que se presentase pidiendo perdon. El viejo español respondió á S. M., que entre la justicia y su nieto, preferia la primera. ....

El Conde de Villa Hermosa fue en consecuencia decapitado.

Movimiento de poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 21.

Da. Juana Lopez y una hija, para	Buenos As.
D. Bernardo Stand, para	Idem.

Presentados.—Dia 21.

D José Montero,	de las Averias.
" Lorenzo Masanerio, de la	Colonia.
" Juan Carrer, de	Idem.
Da. Maria Ramona Forreyra, del	Rosario.
D Alfonso Deleyderrier, del	Salto.
" José Pereyra, de	Buenos Aires.

Despachado en la aduana

Dia 21.

á los SS Zimmermann, Frazier y Ca.
70 fardos lienzos

MARITIMO.

ENTRADAS.—Dia 21.

Paquete argentino "Luisa," capitan José Moratori, de Buenos Ayres el 20 del corriente, á la órden, con——[illegible] bultos mercancias, 7 barriles y 93 botijuelas aceite, 300 suelas, 9 piezas lona, 104 tirantes, 2 bolsas medicina, 4 docenas recados, 1 lio caronas, 1 alfombra, 1 cajon, 2 cartones.

Zumaca nacional "Enrique," patron José Alvarez, de la Colonia el 19 del corriente, á la órden, con——50 carradas leña, 400 postes, 450 estacas, 162 cueros vacunos, 13 id. bagual, 4 arrobas crin, 5 pipas agrio.

Goleta nacional "Sta. Elena," patron Miguel Repeto, del Sauce el 20 del corriente, á Sacavelo, con ——2 cajas velas, 6 arrobas grasa, [illegible]00 quintales carne, 535 cueros vacunos, 4 bolsas cerda, 8 carradas leña.

Goleta nacional "San Antonio," patron Nicolas Esbóa, de Mercedes el 9 del corriente, á D. José Gestal, con——690 quintales carne.

Bergantin goleta nacional "Concepcion," capitan Mariano Cabaso, del Salto el 7 del corriente, al Sr. Juanicó, con——[illegible]15 quintales carne salada.

Keche nacional "Nueva Minerva," patron Manuel Gomez, del Rosario el 13 del corriente, á la órden, con——300 postes

Keche nacional "Ceres," patron Cristoval Cornelio, del Salto el 4 del corriente, á la órden, con——31 tercios yerba, 2 baules géneros, 46 carradas leña de trozo, 3 id. id. rayada, 4 barriles y 1 cajon manteca.

Keche nacional "Fortunata," patron Domingo A. Maria, de las Vacas el 20 del corriente, á los SS. Bertran, LeBreton y Ca., con 650 quintales carne salada, 30 barriles idem.

Bergantin argentina "Sta. Rita," patron Salvador Nicolao, de las Vacas el 11 del corriente, á la órden, con——113 cueros vacunos, 23 id. bagual, 14 arrobas cerda, 6 docenas cueros carnero, 10 carradas leña.

Balandra argentina "Picador," patron Felix Amarú, de las Islas el 20 del corriente, á la órden, con——100 estacas de naranjo.

Dia 22.

Zumaca nacional "Flor del Rio de la Plata", patron José Silva, del Salto el 12 del corriente, á la òrden con: 800 quintales carne, 1000 astas, 10 docenas lenguas 5 barriles sebo, 2 id. grasa, 4 atados cerda, 56 cueros vacunos.

Bergantin goleta argentina "Los tres hermanos", Lorenzo Velazco, de Paraná el 10 del corriente, al Sr. Vilardebó con: 160 tanegas sal, 64 arrobas sebo, 4 docenas quesos.

Goleta nacional "Virginia", patron Damian Gagino, del Hervidero el 11 del corriente, al Sr. Juanicó con: 1440 quintales carne, 160 cueros vacunos, 77 vegigas grasa, 60 cueros carnero.

Zumaca argentina "Restaurador", patron José Rosa, de Paysandú el 13 del corriente, á D. Estevan Antonio con: 12[illegible]2 quintales carne, 220 tercios yerba, 105 cueros vacunos, 50 arrobas grasa, 40 id. lana.

Goleta nacional "Flor del Paraná, del Paraná el 12 del corriente, á la órden con 560 cueros vacunos, 141 arrobas sebo, 37 id cerda, 20 fanega cal.

Goleta nacional "Santana," de Santa Fé el 9 del corriente al Sr. Artagaveitia, con 373 cames, 20 postes de vereda, 9 barriles y 2 bocoyes sebo, 200 astas, 1 cajoncito encomiendas, 1 y media barrica fruta.

Balandra argentina "Rosario," del Salto el 7 del corriente, á D. Manuel Gradin, con 100 soboruales yerba, 75 cueros vacunos, 346 pies madera.

HA ABIERTO REGISTRO.—Dia 21.

Zumaca argentina "Asuata," patron Antonio Dandrea, á la carga para el Paraná, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO Dia—21.

Patacho brasilero "Paquete do Rio," capitan N F., para Pernambuco y puertos del Sud, por D. Manuel Gonzalvez da Costa, con——2000 quintales carne seca, 6 toneles 11 pipas desechas, 50 cueros vacunos.

Bergantin ingles "Nancy," capitan Albert Gaifert, para la Havana, por los SS. Bertran, LeBreton y Ca., con——3000 quintales carne.

Goleta paquete nacional "Rosa," capitan Juan B. Schiaffino, para Buenos Ayres, por su capitan, con——132 tercios yerba, 50 canastos 30 cajones 22 fardos 4 tarros y 1 bocoy mercancias.

Goleta nacional "Minerva," capitan Bautista Figari, para Sta. Catalina y puertos del Brasil, por su capitan, con——300 quintales carne salada.

Balandra nacional "Manuela Ventura," patron Nicolas J. Canedo, para las Vacas, por su patron.

Bergantin portugues "D. Manuel de Portugal," capitan Manuel Joaquin Negrao, para el Janeyro, con——959 quintales carne, 49 pipas y 1 barril grasa, 6 media pipas y 25 barriles sebo, 6 media pipas grasa.

Barca inglesa "Elizabeth," para Buenos Ayres, con parte de la carga con que entrò á este puerto procedente de Liverpool.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir á las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallará con quien tratar.

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria, y todo lo demas.

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Muiret, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28 1837.

AVISO INTERESANTE

HA L Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pelon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No 14 almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. sct 29 ifs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. sct 29 3i

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. sct 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel N. 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitán a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

SE VENDE.

LA esquina y pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.º Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almuzo.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.º Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobo de los mismos Vinos, y así mismo las Aguardientes que saliesen de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre pdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.º Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.º del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art 4.º Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberían haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigido en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.º Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.º del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieron para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.º Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art, 7.º Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de eximenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art 8.º Queda declarado sin efecto el artículo 2.º del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.º Queda expresamente derogado el artículo 3.º del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—Con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Myreles. set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No. 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste ... misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, ...

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 4 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle de San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, en se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos N. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334 877 y 873 del *Universal*. El que quiera vender los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

Aviso.

SE necesita un cocinero sin familia y de buenas costumbres, en la calle de S. Fernando No. 77 darán razon.

Hay de Venta

CHAPAS de Fierro, en cajones, propio para techos: Sillas de Montar, inglesas, de calidad superior. Ocúrrase á

SHAW, HERMANOS Y CA.,
oct. 10 Calle de San Felipe No. 83.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas madera, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dara á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—MANUEL CORRA

SE VENDE

A pedimento suyo un negro de 23 años de profesion cocinero y propio para el campo, en la cantidad 350 pesos libres de todo derecho: el que lo precise ocurra a la calle de San Gabriel No 93, donde daran razon. oct 19 3c

SE VENDE

UNA carretilla de playa con tres mulas, y todos los demas útiles en un estado regular, por un precio acomodado. El que se interese en su compra puede verse con D Juan Pablo Merlades, frente a la herrería de D Luis Rico. oct 19 3p

Amedé Lamber,

TINTORERO, LIMPIADOR Y APRENSADOR.

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Ciudad, que acaba de abrir un establecimiento de esta clase en la calle de S. Joaquin casa de D. Domingo Vazquez. Tiñe toda clase de telas de lana y seda; da a las telas negras diferentes colores sin alterar la calidad; tiñe los chales sin cortar los bordados; blondas, merinos, y los fraques y levitas sin deshacerlos: y blanquea y deja como nuevos los chales de cachemir, velos, grenadina, y limpia toda clase de vestidos de hombre y de Señora sin que exhale ningun olor y les vuelve su primer forma y lustre; saca las manchas en seda sin mojarla y sin alterar los colores; compone tambien los generos de seda picados aunque sean floreados. No omitira sacrificio para merecer la confianza de las personas que se dignen ocuparlo

SE VENDE

EL Reñidero de Gallos conocido por el de Camariños: el que se interese en su compra puede verse con el mismo en la calle de San Luis. Octubre, 19—3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Noviembre del corriente año, y a las puertas del Juzgado Ordinario, se ha de celebrar almoneda pública para la venta y remate en la última tarde de todos los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Montes, que corresponden a su hija y heredera Da. Josefa, consistentes en un terreno de estancia sito en el partido de Solis Grande, jurisdiccion de la Villa de Canelones, ganado vacuno y cabalgar en el propio establecimiento, y otros bienes de la misma testamentaria de cuyo pormenor, la clasificacion, y tasacion de todos ellos, serán instruidos los licitadores en la Escribanía de dicho Juzgado, donde podran ocurrir al intento; y cuyos intereses se ven en por disposicion del Juzgado y pedimento de la tutora y curadora de la expresada heredera.—Maldonado Octubre 5 de 1837.

Sebastian Roso, Escribano público.

Es copia—*Roso.*

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que deba empezar á correr desde el dia 1.º de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hará lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse a remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.º Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con quien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.º Una caja de polvillo de oro con música.

2.º Una cruz de oro con topacios y los frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 9 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs y a 12 vintenes; dichos de la hila de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos. oct 3 3p

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada; la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct. 9

AVISO

EN la calle de San Juan No. 46, el Domingo 22 de Octubre se abrirá en el Bodegon de D. Joaquin Brard, una sala con una mesa redonda, que se servirá el almuerzo a las 9 de la mañana por el precio de 360 reis: a comida a las 5 de la tarde por el precio de 480 reis para personas decentes. Tambien se dara almuerzo particular y comida afuera. Quedara summamente agradecido á las personas que quieran honrarlo con su confianza. oct 19 3p

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de madera con un gran almacen interior, sita en la calle de San Luis contigua á la casa conocida por el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: el que quiera tratar ocurra á la esquina del Tigre.

AVISO

EN la calle de San Luis número 84 se desea hablar con D. Martin Jaime, para entregarle una carta recibida de Buenos-Ayres para él.—Montevideo, Octubre 5 de 1837.

AVISO.

SE ha huido á D. Eufracio Balsamo, un mulato blanco llamado Angel, de nacion Portugues; lleva una tropilla de caballos de todos pelos y dos mulas, todos de esta marca AB. Las señas del mulato son las siguientes: alto, pisa, ojos pardos, nariz corbada, barba ninguna, edad treinta y tantos años, vá vestido de campo, con un poncho de paño azul y chaqueta somonte color pasa. Quien lo entregue en la calle de S. Pedro casa No. 222, será bien gratificado.

Se vende ó se cambia

Por una finca situada en la Ciudad

UNA Chacra del Miguelete, regularmente poblada de árboles, con un buen edificio que rinde el uno y medio por ciento mensual de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la casa de S. Felipe No. 41 en los altos.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de haberse lineado las calles, de modo que edificado será un lindo Pueblo, en el que se encontrarán las esquinas; los que gusten comprar ocurran al Escritorio sito en el Porton Viejo, en donde verán el plano, y serán instruidos de cuanto deseen saber á este respecto. Tambien un terreno cerca del cuartel de Dragones, y un Birlocho

AVISO DEL
DEPARTAMENTO DE POLICIA

EL Gefe del expresado oye proposiciones para la construccion de un fogon destinado a Farol Montevideano, cuyas propuestas cerradas se dirijirán a la oficina de Policía, y seran abiertas las 12 del dia 24 del corriente. Montevideo, Octubre 19 de 1837. ILL...

Aviso de la Colecturìa, para conocimiento del Comercio.

EL 21 de presente mes se cumplen los ... meses determinados por la Ley para los efectos y artículos introducidos con procedencia de Puertos situados al Sur de la Equinocial: consiguiente despues de este dia se regularán según las disposiciones de la nueva Ley para Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una casa con dos patios muy cómodos, y 11 cuartos. Su número es 77, y en la carpinteria que está contigua á ella, se dará razon de su dueño, con quien se puede tratar. set.

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de ... años, sano, útil para todo trabajo: el que se interese en su compra se verá con su dueño en ... de San Luis No. 24. j 20

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan ... nito Aguiar, tasada en la cantidad de ... pesos 2 y medio reales. La persona que se interese en su compra pueda ocurrir a dicha casa ... hallará con quien tratar set 26

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle San Juan No. 117, y en la calle de San ... los, con el frente a la Recoba vieja, como pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las pretenda puede verse con su dueño que vive a los fondos de estas piezas frente al Mercado. set 21 3p

Aviso á los Ricos

UNA partida de vino de Burdeos superior año 30 y embotellado el año 36, garantido á prueba.—Las personas que quisiesen aprovecharse de esta oportunidad pueden dirigirse la calle de San Carlos No. 26, á donde encontrarán con quien tratar, tambien hay dos medias ... de coñac viejo de superior calidad.

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones lotes, al gusto de los compradores á precios sumamente equitativos: Ocúrrase por ... tar á la casa, calle de San Carlos No. 36

Se vende.

UN criado quintero en un precio acomodado el que se interese en su compra en la ... na de D. Joaquin Chopitea tienda de D. Domingo Gonzalez, hallará con quien tratar. oct

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, abajo de la Barraca del Sr. Pereira, ... varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan cuartos edificados de material, con sus respectivas cocinas tambien de material, y tres cassillas de ... dera con sus cocinas de madera, todo en estado por estar recien edificado y hecho. La persona que se interese puede apersonarse al Escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. ... que encontrara con quien tratar. oct

AVISO INTERESANTE

EN la Carpintería del Sr. PANRET calle San Fernando abajo de la casa del Sr. Correa ... un individuo que ofrece sus servicios al público en el ramo de tapicería y colchonería, ... de usados que quedan como nuevos, corta ... turas a la última moda a precios equitativos; en el mismo corralon tiene para vender ... ingleses, una carreta de bueyes muy fuerte, ... carretones hermosos propios para el campo, precios muy bajos. oct 20 3